

Complemento 1.2 para pagos de nómina



Fecha de última modificación
martes, 24 de enero de 2017

Autor: Usuario de Windows

Nombre del Podcast:	PodCast 2016-42 Complemento 1.2 para CFDI de pagos de nómina
Tema:	Complemento 1.2 para CFDI de pagos de nómina
Objetivos:	Explicar los requisitos para generar los pagos con el complemento 1.2
URL de los archivos:	

Opciones de "A Cuadro": V=Video; M= Monitor; P=Powerpoint

Desarrollo			
Texto	Acción	A Cuadro	Escena
	Entrada de Microsip	V	1
	Pantalla Título	P	2
¡Qué tal!, Bienvenidos al podcast técnico de Microsip, en esta emisión mostraremos los requisitos necesarios para generar los pagos de nómina y cumplir con el complemento versión 1.2 establecido por el SAT.	A cuadro	V	3
Los cambios que deberán realizarse en el sistema para cumplir con este complemento son:	A cuadro	V	4
En los datos de la empresa :) La incorporación de la CURP del emisor del comprobante de nómina cuando sea una persona física; en el caso de ser persona moral, se requiere RFC.) Es necesario indicar el código postal de la empresa.	Administrador del sistema – Datos de la empresa.	M	5
En las Preferencias de la empresa: • Indicar el régimen fiscal de la empresa en base al catálogo publicado por el SAT. • En la pestaña de Seguro social e infonavit, en la sección de registros patronales; se debe Seleccionar la clase de riesgo de trabajo a la que corresponde el Registro Patronal de acuerdo a los valores del catálogo publicado por el SAT.	Nómina - Preferencias de la empresa.	M	6

Complemento 1.2 para pagos de nómina



Fecha de última modificación
martes, 24 de enero de 2017

Autor: Usuario de Windows

<p>En el catálogo de empleados:</p> <ul style="list-style-type: none">• El régimen fiscal, el tipo de contrato y la jornada debe ajustarse a los catálogos definidos por el SAT.• Deben identificarse los empleados que son sindicalizados.• El RFC de los empleados debe de ser de 13 caracteres, es decir, debe corresponder a una persona física y estar registrado ante el SAT.• El campo de número de seguridad social debe contener únicamente números.• Para los empleados a los que se les paga con transferencia es obligatorio indicar el número de cuenta a la que se les deposita.	Nómina – Catálogo de empleados.	M	7
<p>) El número de cuenta se toma del Número de cuenta de la Forma de pago de los empleados con forma de pago Transferencia.</p> <p>) Los usuarios que utilizan la creación de pagos electrónicos de Nómina no tienen que hacer nada ya que este dato ya estará indicado.</p> <p>) Los usuarios que no usan la creación de pagos electrónicos deben asegurarse de actualizar a 'Transferencia' la forma de pago de los empleados que correspondan y de llenar el campo Número de cuenta que se solicita en los datos de la Forma de pago del empleado.</p> <p>) Con esto el número de cuenta se indicará en el CFDI del pago de nómina aun cuando no usen la generación de pagos electrónicos.</p>	Power Point	P	8
<p>Para las Frecuencias de pago.</p> <p>) La periodicidad de la nómina debe indicarse de acuerdo al catálogo del SAT.</p>	Frecuencias de pago	M	9

Complemento 1.2 para pagos de nómina



Fecha de última modificación
martes, 24 de enero de 2017

Autor: Usuario de Windows

Si la empresa presta servicios de subcontratación o tercerización de nómina se deben detallar las personas y empresas donde cada empleado laboró en el periodo.	A cuadro	V	10
Para esto en el menú de Herramientas se añade la opción Subcontratación. Aquí aparecerán todos los empleados registrados en el catálogo. Aquellos que presten directamente sus servicios a una o más empresas debemos indicar el nombre de la empresa y el porcentaje del tiempo que presta sus servicios en cada una. Para registrar las empresas damos click con botón derecho y seleccionamos la opción Nuevo tercero. Capturamos el nombre, seleccionamos el tipo y RFC de la empresa. Por último activamos la casilla Contratante.	Nómina – Menú herramientas - Subcontratación	M	11
Para la subcontratación deberán cambiarse los datos antes de generar una nómina si es necesario.	A cuadro	V	12
Es importante mencionar que también se va a incluir en el XML: <ul style="list-style-type: none">) El nodo "Otros pagos", donde se registrarán los pagos que no derivan de la relación laboral patrón-empleado tales como viáticos, SUBEM por mencionar algunos.) El nuevo atributo "Tipo de nómina", donde se indicará si se trata de una "Nómina extraordinaria" o "Nómina ordinaria" para diferenciar los pagos programados de los eventuales. 	Power point	P	13
El SAT emitió una prórroga para este complemento cambiando la fecha de obligatoriedad del 1 de enero de 2017 al 1 de abril de 2017. Se estipulo que aunque las nóminas de enero a marzo	Power point		14

Complemento 1.2 para pagos de nómina



Fecha de última modificación
martes, 24 de enero de 2017

Autor: Usuario de Windows

de 2017 puedan ser timbradas con el complemento actual 1.1, estas tendrán que ser retimbradas con el complemento 1.2.

El proceso de retimbrado aún no ha sido definido por el SAT a la fecha de este podcast.

Gracias por acompañarnos, nos vemos en nuestra siguiente emisión.

A cuadro

15